SAN ISIDORO
CENTRO UNIVERSITARIO

Guía docente
Derecho de Familia y Sucesiones

Grado, centro y curso académico

GRADO	Derecho
CENTRO	Centro Universitario San Isidoro, adscrito a la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla
CURSO ACADÉMICO	2026-2027

SUMARIO

1. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

2. RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA

3. CONTEXTO

4. COMPETENCIAS QUE SE DESARROLLAN EN LA ASIGNATURA

5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

6. METODOLOGÍA, ACTIVIDADES Y RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

7. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA Y DE SUS COMPETENCIAS

8. BIBLIOGRAFÍA

9 CRONOGRAMA

SAN ISIDORO
CENTRO UNIVERSITARIO

1. Descripción de la asignatura

DENOMINACIÓN OFICIAL	Derecho de Familia y Sucesiones		
CÓDIGO IDENTIFICATIVO	401029 921049		
CURSO Y SEMESTRE	3º curso. II semestre		
UBICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS	3º CURSO. Segundo semestre. Módulo 6. Instituciones Jurídicas IV.		
CRÉDITOS ECTS	6		
UNIDAD DOCENTE	Ciencias Sociales y Jurídicas. Derecho		
CARÁCTER	Formación Obligatoria		
IDIOMA DE IMPARTICIÓN	Castellano		
MODELO DE DOCENCIA	A1		
HORAS	Horas Totales 150	Presenciales 45	- Enseñanzas Básicas (EB): 31,5 - Enseñanzas Prácticas y Desarrollo (EPD): 13,5
		No presenciales: 90	
		Evaluación: 15	

2. Responsable de la asignatura

CATEGORÍA	Profesora Doctora
NOMBRE COMPLETO	Consuelo Camacho Pereira
EMAIL	ccamacho@centrosanisidoro.es

SAN ISIDORO
CENTRO UNIVERSITARIO

3. Contexto

Breve descripción de la asignatura

Los objetivos conforme al contenido de la asignatura se han dividido en Derecho de familia y Derecho de sucesiones. En primer lugar, la asignatura persigue que el estudiante conozca el Derecho de familia. La propia estructuración de este sector del ordenamiento permite acercarse a él de una forma progresiva: partir del mismo concepto de familia, desde el estudio del matrimonio, hasta otras realidades familiares como por ejemplo la familia de hecho; a continuación se analizan tanto las instituciones de protección de menores, como las de otros sujetos (personas con discapacidad o mayores).

Por lo que se refiere al Derecho de sucesiones, la asignatura pretende que el estudiante aprenda los fundamentos básicos del Derecho de sucesiones. El fenómeno sucesorio y la posibilidad de que éste se articule de distinto modo, bien por testamento, es decir, a través de la voluntad del causante, o sin testamento, constituyen el núcleo fundamental de este sector de nuestro ordenamiento jurídico.

Objetivos en términos de resultados del aprendizaje

Los resultados del aprendizaje derivados del seguimiento y superación de esta materia conciernen a la aproximación global del estudiante al contenido teórico-práctico de la misma, de tal manera que se logre a la conclusión del proceso formativo, la adquisición de las competencias y habilidades inherentes a esta materia. La misma posee, además un carácter esencial para la adquisición de competencias y habilidades obligatorias de la totalidad de la titulación. Una vez cursada la asignatura, el alumnado, respecto al **Derecho de Familia**:

1. Conoce los conceptos generales de Derecho de familia y sus fuentes.
2. Conoce el sistema matrimonial español y el régimen jurídico del matrimonio.
3. Conoce los efectos personales y patrimoniales del matrimonio.
4. Conoce las llamadas instituciones de crisis matrimonial: nulidad, separación y divorcio.
5. Conoce la filiación, su contenido básico, con especial atención a las llamadas acciones de filiación.
6. Describe los sistemas de protección de menores: patria potestad, tutela y acogimiento

Y respecto al **Derecho de Sucesiones:**

1. Describe el fenómeno sucesorio mortis causa, así como la estructura y dinámica del proceso sucesorio.

2. Conceptúa el testamento y conocer sus clases, así como los posibles contenidos de éste: la designación de los favorecidos, las sustituciones hereditarias y los legados.
3. Conoce la sucesión legitimaria como sucesión determinada por la existencia de unos sujetos, los legitimarios, titulares de unos derechos hereditarios forzosos.
4. Conoce la sucesión legal, como sucesión organizada legalmente, en defecto de que el propio causante voluntariamente lo hubiese hecho a través de testamento (o en su caso, como sucede en algunos Derechos civiles forales o especiales, por medio de pacto sucesorio).
5. Describe los efectos de la sucesión mortis causa, con especial atención a la adquisición de la herencia y a la conformación de la llamada comunidad hereditaria.
6. Describe el mecanismo por el que se logra la efectividad final de la sucesión mortis causa: la partición

Finalmente, y como **objetivos genéricos**, el alumnado, una vez cursada la asignatura:

1. Aplica los conocimientos a la evitación y resolución de conflictos.
2. Adquiere capacidad de gestión de la información (emitir juicios y reflexiones a partir de datos relevantes).
3. Adquiere la capacidad de trabajar en equipo.
4. Adquiere habilidades de aprendizaje autónomo.
5. Adquiere capacidad de practicar la expresión oral y escrita (trasmitir contenidos al público).
6. Conoce el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinar de los problemas jurídicos.
7. Adquiere una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.
8. Adquiere la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
9. Adquiere la terminología jurídica básica en la materia.
10. Aplica las tecnologías de la información y comunicación (TICs) en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet), así como en el manejo y la comunicación de datos.
11. Adquiere la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales).
12. Adquiere la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos escritos jurídicos.
13. Desarrolla la oratoria jurídica

Prerrequisitos

No proceden.

Recomendaciones previas a cursar la asignatura

Es recomendable haber superado la asignatura Derecho Civil Parte General, por cuanto deberán darse por entendidos una gran cantidad de conceptos e instituciones vistos en dicha asignatura.

Aparte de ello, y a nivel metodológico, se realizan las siguientes recomendaciones:

a) Es necesario para el estudio y preparación de la asignatura que, con independencia de la asistencia a clase, cada estudiante cuente con un manual y lo utilice como "libro de cabecera". Puede utilizarse el manual que mejor se adapte a sus condiciones, razón por la cual en esta guía se incluye información detallada sobre los más habituales. Se recomienda que se trate, sea cual sea el manual elegido, de la última edición existente.

b) Todo estudiante habrá de hacerse, como mínimo, con un ejemplar del Código Civil, siempre actualizado. Este deberá manejarse profusamente al tiempo que se estudian las diversas lecciones del programa. A lo largo del curso se distribuirá o se harán las pertinentes indicaciones sobre otra legislación cuyo conocimiento y utilización también será necesario.

c) Es conveniente tener conocimientos informáticos básicos para el acceso a las bases de datos legales y jurisprudenciales, así como a la Red (Internet); en consecuencia, se incidirá en su manejo a lo largo del curso a través de actividades específicas dirigidas a la obtención de información jurídica en la red.

Aportaciones al plan formativo

El Derecho Civil es el tronco común de todas las demás ramas del Derecho. Por tanto, todas las asignaturas de Derecho Civil constituyen asignaturas troncales imprescindibles para un conocimiento integral del Derecho. Por ello, todo Plan de Estudios del Grado en Derecho y también de los dobles Grados tiene como una de sus bases primordiales el Derecho Civil.

Más específicamente, hay que decir que la relación del Derecho de familia con las otras ramas del Derecho civil es muy clara. En el Derecho de la persona, el nacimiento del sujeto en el seno de una familia es determinante para cosas tan esenciales como su identificación (apellidos) o su capacidad para asumir determinadas funciones (tutor o curador, por ejemplo). Por otro lado, la pertenencia a una familia puede suponer la adquisición automática de derechos sucesorios legitimarios. Nuestro Derecho de Sucesiones es marcadamente familiar. Finalmente, también desde el punto de vista patrimonial, la situación familiar puede afectar tanto a la titularidad de los

bienes como a su circulación en el tráfico jurídico económico (piénsese que los cónyuges pueden estar condicionados por cual sea el régimen económico matrimonial que rige para ellos).

Por lo que se refiere, al estudio del Derecho de sucesiones en nuestro país, en el Grado, se encuentra ubicado en el tramo final de su plan de estudios, después de haber abordado, por lo que se refiere al Derecho civil específicamente, el Derecho de la persona, el Derecho de obligaciones y contratos, los Derechos reales y el Derecho de familia. La secuencia lógica en la que se desenvuelven estas asignaturas –que tiene su origen, como es de sobra conocido, en el plan de F.C. von Savigny- concede al Derecho de sucesiones cierto carácter de culminación.

En conclusión, con el Derecho de Familia y Sucesiones (Derecho Civil IV en los anteriores planes de estudios) nos enfrentamos a una asignatura que en absoluto puede considerarse aislada, sino que nos conduce constantemente a otras ramas de éste y a otros sectores del ordenamiento jurídico.

En la medida en que sea procedente, se incluirán contenidos dirigidos a la capacitación para la prevención, sensibilización, detección y formación en materia de violencias sexuales, conforme a la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

4. Competencias que se desarrollan en la asignatura

a) Competencias básicas

CB1- Que el estudiantado haya demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2- Que el estudiantado sepa aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3- Que el estudiantado tenga la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4- Que el estudiantado pueda transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5- Que el estudiantado haya desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

b) Competencias generales

CGI1 - Capacidad de análisis y síntesis.

CGI2 - Capacidad de organización y planificación.

CGI3- Posesión y comprensión de conocimientos específicos.

CGI4- Aplicación de los conocimientos al ejercicio profesional

CGI5 - Capacidad de gestión de la información (emitir juicios y reflexiones a partir de datos relevantes).

CGI6 - Capacidad de evitación y de resolución de problemas.

CGI7 - Capacidad de decisión.

CGI8 - Adquirir la capacidad de negociación y conciliación.

CGI9 - Integrar el respeto a los derechos fundamentales, a los derechos humanos y los valores democráticos y al principio de igualdad entre hombres y mujeres.

CGI10 - Potenciar la cultura del emprendimiento y de la creatividad profesional.

CGP1 - Adquirir valores y principios éticos para la convivencia social.

CGP2 - Adquirir la capacidad de trabajar en equipo.

CGP3 - Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad.

CGS1 - Habilidades de aprendizaje autónomo.

CGS2 - Creatividad.

CGS3 - Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.

CGS4 - Capacidad de practicar la expresión oral y escrita (trasmitir contenidos al público).

c) Competencias transversales

No hay para esta asignatura.

d) Competencias específicas

CEA1- Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

CEA2- Conocer la configuración global de los sistemas jurídicos.

CEA3- Conocer las distintas formas de creación del Derecho, en su evolución histórica, su realidad actual y sus perspectivas de futuro

CEA4- Conocer el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinar de los problemas jurídicos.

CEA5 - Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas, privadas y públicas, en su génesis y su conjunto.

CEA6 - Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.

CED1 - Adquirir la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

CED2 - Adquirir la terminología jurídica básica en español y en una lengua extranjera moderna.

CED3 - Aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TIC´s) en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet), así como en el manejo y en la comunicación de datos.

CED4-Adquirir la capacidad de estructuración y creación de normativa.

CEP1 - Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales).

CEP2 - Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica. CEP3 - Desarrollar la oratoria jurídica.

CEP3 - Desarrollar la oratoria jurídica.

CEP4 - Adquirir la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos.

CEP5 - Adquirir la capacidad de evitación y resolución de conflictos jurídicos

5. Contenidos de la asignatura

PRIMERA PARTE: DERECHO DE FAMILIA

BLOQUE 1. EL DERECHO DE FAMILIA. EL PARENTESCO. LOS ALIMENTOS

TEMA 1.
1.1.- Familia: concepto y evolución.
1.2.- El concepto constitucional de familia.
1.3.- El parentesco.
1.4.- Los alimentos entre parientes.

BLOQUE 2. EL MATRIMONIO. LAS UNIONES DE HECHO. LOS EFECTOS PERSONALES Y PATRIMONIALES DEL MATRIMONIO. LAS CRISIS MATRIMONIALES.

TEMA 2.
2.1.-El matrimonio.
2.1.1.- Los sistemas matrimoniales.
2.1.2.- El sistema matrimonial español.
2.1.3.- Capacidad y aptitud para casarse.
2.1.4.- El consentimiento matrimonial.
2.1.5.-Forma del matrimonio. Matrimonio civil. Matrimonios religiosos. Inscripción del matrimonio. Parejas no casadas o uniones de hecho.
2.2.- Efectos del Matrimonio: Efectos personales y patrimoniales.

TEMA 3
3.1.- El Régimen Económico del Matrimonio.
3.1.- Concepto, evolución y tipos. El régimen matrimonial primario.
3.2.- Capitulaciones Matrimoniales y Donaciones Nupciales.

TEMA 4
4.1.- La Sociedad legal de gananciales.
4.1.1.- Concepto y caracteres.
4.1.2.- Comienzo de la sociedad.
4.1.3.- La composición del patrimonio ganancial.
4.1.4.- La presunción de ganancialidad.
4.1.5.- Cargas y obligaciones de la sociedad de gananciales.
4.1.6.- Responsabilidad sobre los gananciales. Gestión de la sociedad.
4.1.7.- Disolución de la sociedad de gananciales.
4.1.8.- Causas y régimen de disolución. Comunidad postganancial.
4.2.- Otros regímenes económicos del matrimonio.
4.2.1.- Separación de bienes.
4.2.2.- Participación en ganancias.

TEMA 5
5.1.- Nulidad.
5.1.1.- La nulidad del matrimonio
5.2.- Separación
5.3.-Divorcio
5.4.- Efectos comunes a la nulidad, separación y divorcio.

TEMA 6
6.1.- La filiación.
6.1.1.- Concepto y clases.
6.1.2.- Determinación de la filiación.
6.1.2.1.- Filiación matrimonial
6.1.2.2.- Filiación extramatrimonial.
6.1.2.3.- Determinación de la maternidad.
6.2.- Las acciones de filiación

BLOQUE 3. LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN DE MENORES: PATRIA POTESTAD, TUTELA Y ACOGIMIENTO

TEMA 7
7.1.- Patria potestad.
7.1.1.- Concepto de la patria potestad.
7.2.- Tutela y otras instituciones tuitivas.
7.2.1.- Concepto, clases y fundamento.

SEGUNDA PARTE: DERECHO DE SUCESIONES

BLOQUE 4. LA SUCESIÓN *MORTIS CAUSA*. CONCEPTOS GENERALES. ESTRUCTURA Y DINÁMICA DEL PROCESO SUCESORIO

TEMA 8.
8.1.- La sucesión mortis causa en general.
8.1.1- Tipos o clases de sucesión.
8.2.- La estructura del fenómeno sucesorio.
8.2.1.- Los sujetos del fenómeno sucesorio.
8.2.2.- El objeto: la herencia.
8.2.3.- La capacidad para suceder.
8.2.4.- Indignidad para suceder.
8.3.- La dinámica del proceso sucesorio.

8.3.1.- La apertura de la sucesión.
8.3.2.- La vocación a la herencia.
8.3.3.- La delación de la herencia.
8.3.4.- La adquisición de la herencia.
8.3.5.- Situaciones extraordinarias en el proceso sucesorio:
8.3.5.1.- Derecho de transmisión (o ius transmissionis).
8.3.5.2.- Derecho de acrecer.
8.3.5.3.- Derecho de representación.

BLOQUE 5. LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA

TEMA 9
9.1.- El testamento.
9.1.1.- Concepto y caracteres del testamento.
9.1.2.- Capacidad para testar.
9.1.3.- Vicios de la voluntad testamentaria.
9.1.4.- Interpretación del testamento.
9.2.- Las clases de testamento.
9.2.1.- Los testamentos comunes:
9.2.2.1.- Testamento ológrafo.
9.2.2.2.- Testamento abierto.
9.2.2.3.- Testamento cerrado.
9.2.2.4.- Testamentos excepcionales.
9.2.2.5.- Testamentos especiales.
9.3.- El contenido del testamento:
9.3.1.- La designación de los favorecidos:
9.3.1.1.- Designación del heredero o legatario.
9.4.- Las sustituciones.
9.4.1.- Sustitución vulgar.
9.4.2.- Sustitución pupilar y sustitución ejemplar.
9.4.3.- Sustitución fideicomisaria.
9.4.4.- Los legados.

TEMA 10
10.1.- Adveración y ejecución de la voluntad testamentaria.
10.1.1.- Registro General de Actos de última voluntad.
10.1.2.- Adveración del testamento.
10.1.3.- El albaceazgo.

10.2.- La ineficacia del testamento.
10.2.1.- La nulidad del testamento.
10.2.2.- La revocación del testamento.
10.2.3.- Caducidad del testamento.

BLOQUE 6. LA SUCESIÓN LEGITIMARIA. LA SUCESIÓN LEGAL

TEMA 11
11.1.- La sucesión legitimaria: La legítima.
11.1.1.- La legítima de los descendientes.
11.1.2.- La legítima de los ascendientes.
11.1.3.- La legítima del cónyuge viudo.
11.1.4.- Cálculo y pago de la legítima.
11.1.5- La preterición y la desheredación.

TEMA 12
12.1.- La sucesión legal.
12.2.- Supuestos de sucesión legal: la sucesión de los hijos y descendientes.
12.3.- La sucesión de los ascendientes.
12.4.- La sucesión del cónyuge viudo.
12.5.- La sucesión de los colaterales.
12.6.- La sucesión del Estado.

BLOQUE 7. LOS EFECTOS DE LA SUCESIÓN

TEMA 13
13.1.- La adquisición de la herencia.
13.1.1.- Fases de adquisición de la herencia.
13.1.2.- La herencia yacente.
13.1.3.- La aceptación y repudiación de la herencia.
13.1.4.- La aceptación de la herencia.
13.1.4.1.- La aceptación pura y simple.
13.1.4.2.- La aceptación a beneficio de inventario.
13.1.5.- La repudiación de la herencia.
13.2.- La cualidad de heredero.
13.2.1.- La comunidad hereditaria.
13.3.- La partición.
13.3.1.- Concepto.
13.3.2.- La acción de división de la herencia

13.3.4.- Las operaciones particionales.

13.3.5.- La colación.

13.3.6.-Los tipos de partición.

13.3.7.- Efectos de la partición. Ineficacia y complemento de la partición.

6. Metodología, actividades formativas y recursos para el aprendizaje

Enseñanzas Básicas: se imparte sobre un grupo completo (60 estudiantes), e incorpora la enseñanza teórica, los fundamentos metodológicos y los conceptos esenciales de la disciplina. Podrán incorporarse también conferencias, proyecciones, visitas, etc.	31,5 horas
Enseñanzas de Prácticas y de Desarrollo: se imparten sobre grupos reducidos (20 estudiantes): su contenido versa sobre las prácticas en laboratorio y sobre el desarrollo de casos prácticos que faciliten la adquisición de competencias por parte del estudiante.	13,5 horas

Metodología: Clase Magistral. Supuestos prácticos.

Recursos para el aprendizaje: Bibliografía, bases de datos, instalaciones, ordenadores.

7. Criterios generales de evaluación de la asignatura y de sus competencias

El sistema de evaluación se regirá conforme a lo establecido por la Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de 3 de junio de 2014.

1ª convocatoria ordinaria (convocatoria de curso)	a) La calificación de la asignatura se rige por el principio de evaluación continua. b) Las calificaciones obtenidas en las distintas actividades de evaluación continua desarrolladas durante el periodo de docencia presencial que se obtendrán sumando las calificaciones de las distintas actividades realizadas a lo largo de dicho periodo, las cuales aparecen en el subapartado Sistemas de evaluación. c) La prueba objetiva de evaluación final, representa el 70% de la calificación final de la asignatura. d) La calificación de la asignatura será el resultado de sumar ponderadamente las notas anteriores.

2ª convocatoria ordinaria (convocatoria de recuperación de curso)	a) Si el estudiantado superó con éxito las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, la prueba o pruebas de evaluación tendrán el mismo valor porcentual que en la convocatoria de curso, y la calificación final de la asignatura será el resultado de sumar las calificaciones obtenidas en las pruebas de evaluación continua con las obtenidas en la prueba o pruebas de evaluación de la convocatoria de recuperación de curso, respetando las ponderaciones que tengan. b) Los alumnos y alumnas que no hayan seguido el proceso de evaluación continua o no superaron las pruebas de evaluación, en la prueba o pruebas de evaluación finales correspondiente a la convocatoria de recuperación de curso, se les evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, a través del formato de prueba única. c) Aunque el estudiantado haya superado con éxito el conjunto de las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, tendrá derecho a ser evaluado del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, optando al 100% de la calificación total de la asignatura, siempre que renuncie expresamente a la calificación obtenida en aquellas. El estudiante deberá comunicar esta circunstancia de modo expreso y por escrito al profesorado responsable de la asignatura con un plazo mínimo de 10 días antes de la celebración de las pruebas, de cara a facilitar la organización del proceso evaluador. d) Los alumnos y alumnas que no superen la asignatura en la convocatoria ordinaria de curso y de recuperación, deberán matricularse de nuevo de la asignatura y desarrollar la misma iniciando el proceso de aprendizaje y evaluación continua sin que quepa acudir a convocatoria extraordinaria, salvo lo dispuesto en el apartado siguiente
Convocatoria extraordinaria	Esta convocatoria es la correspondiente al mes de noviembre, que se activa a petición del alumnado siempre y cuando esté matriculado en todas las asignaturas que le resten para finalizar sus estudios de Grado, tal y como establece la Normativa de Progreso y Permanencia de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, así como la Normativa de Evaluación de los alumnos de Grado de dicha Universidad. Se evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuren en la guía docente del curso anterior, de modo que permita obtener el 100% de la calificación correspondiente a la asignatura.

Los/las estudiantes inmersos en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, así como los afectados por razones laborales, de salud grave o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, tendrán derecho a que en la convocatoria de curso se les evalúe mediante un sistema de evaluación de prueba única. Para ello, deberán comunicar la circunstancia al/a la profesor/a responsable de la asignatura antes del fin del periodo de docencia presencial.

La evaluación de la asignatura se hará de forma continua y se valorarán todas las actividades formativas realizadas durante el periodo de impartición de la materia, es decir, conceptos y procedimientos transmitidos a través de las clases magistrales, enseñanzas de prácticas y de desarrollo y realización de ejercicios individuales o en equipo. La valoración de cada tipo de actividad se hará en función de la dedicación definida para cada una de ellas a través de los siguientes porcentajes:

Para evaluar el cumplimiento de las competencias, se dispone de una tabla detalle donde se indica dónde se adquiere cada una de las competencias asociadas a la asignatura.

SISTEMA DE EVALUACIÓN		**PORCENTAJES**	**COMPETENCIAS**
PRUEBA OBJETIVA ESCRITA U ORAL		**70%**	
Contenido	**Descripción**	**Porcentajes**	**Competencias**
Prueba objetiva final	La prueba escrita versa sobre los contenidos del temario. Consiste en 10 preguntas sobre relación de conceptos jurídicos y casos prácticos a los que ha de aplicarse la teoría y la práctica. El/la estudiante debe demostrar conocer la materia, resolver problemas con un correcto razonamiento jurídico, manejar y usar términos jurídicos, ser capaz de sintetizar y analizar.	70%	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CGI1, CGI2, CGI3, CGI4, CGI5, CGI6, CGI7, CGS2, CGS3, CGS4, CEA1, CEA2, CEA3, CEA4, CEA5, CEA6, CED1, CED2, CEP1, CEP4, CEP5.
EVALUACIÓN DE TRABAJOS O PROYECTOS, INDIVIDUALES O EN GRUPO REALIZADOS POR EL ALUMNADO DURANTE EL PERIODO DE IMPARTICIÓN DE LA MATERIA		**30%**	
Contenido	**Descripción**	**Porcentajes**	**Competencias**

EPD Tipo 01 Resolución de cuestionarios teórico-prácticos	El estudiantado realizará durante el curso tres cuestionarios teórico-prácticos, compuestos por preguntas de opción múltiple, vinculadas a los contenidos del temario. Cada uno de estos cuestionarios tendrá un valor porcentual del 3%.	9%	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CGI1, CGI2, CGI3, CGI4, CGI5, CGI6, CGI7, CGI10, CGP1, CGS1, CGS2, CGS3, CGS4, CEA1, CEA2, CEA3, CEA4, CEA5, CEA6, CED1, CED2, CED3, CED4, CEP1, CEP2, CEP4, CEP5.
EPD Tipo 02 Redacción de escritos	El estudiantado deberá redactar, individualmente o en grupo, dos escritos jurídicos, vinculados a los contenidos de las diferentes partes de la asignatura y que podrán ser, entre otros, un convenio regulador, un testamento ológrafo, una partición hereditaria, etc. Cada uno de estos escritos tendrá un valor porcentual del 8%.	16%	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CGI1, CGI2, CGI3, CGI4, CGI5, CGI6, CGI7, CGI10, CGP1, CGS1, CGS2, CGS3, CGS4, CEA1, CEA2, CEA3, CEA4, CEA5, CEA6, CED1, CED2, CED3, CED4, CEP1, CEP2, CEP4, CEP5
EPD Tipo 03 Debate y participación en clase	A lo largo del curso el estudiantado habrá de sostener, asistiendo y participando en las clases, diversos debates sobre cuestiones de actualidad atinentes a los contenidos del temario (estatuto jurídico de los animales doméstico y de compañía, atribución de la vivienda familiar en casos de crisis matrimonial, pertinencia de la vigencia del sistema de legítimas, contenido de la patria potestad etc.).	5%.	CGI3, CGI4, CGI5, CGI6, CGI7, CGI10, CGP1, CGS1, CGS2, CGS3, CGS4, CEA1, CEA2, CEA3, CEA4, CEA5, CEA6, CED1, CED2, CED3, CED4, CEP1, CEP2, CEP4, CEP5

SISTEMA DE EVALUACIÓN		PORCENTAJES	COMPETENCIAS
PRUEBA ÚNICA		**100%**	
Contenido	**Descripción**	**Porcentajes**	**Competencias**
Prueba objetiva	La prueba única será de carácter teórico y práctico y consistirá: En una primera parte, debe responder a 10 preguntas sobre relación de conceptos jurídicos y casos prácticos a los que ha de aplicarse la teoría y la práctica. El/la estudiante debe demostrar conocer la materia, resolver problemas con un correcto razonamiento jurídico, manejar y usar términos jurídicos, ser capaz de sintetizar y analizar.. En una **parte práctica** en la que el estudiantado habrá de realizar un dictamen jurídico sobre un caso de Derecho civil planteado por el docente, que, posteriormente, habrá de defender de forma oral.	100 %	TODAS

Alineados con el compromiso del Centro en la obtención de los ODS de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el alumnado deberá tenerlos en cuenta para enfocar las prácticas de clase y la valoración de los problemas vinculados al entorno académico y profesional, en especial el 3 (salud y bienestar), 4 (educación de calidad), 5 (igualdad de género), 8 (trabajo decente y crecimiento económico), 9 (industria, innovación e infraestructura), 10 (reducción de las desigualdades) y 12 (producción y consumo responsables).

Al constituirse la evaluación continua como preferente, y en pos de valorar adecuadamente la adquisición de competencias, la entrega de los ejercicios se regirá por los siguientes criterios:

- La vía y modo de entrega será determinado específicamente en la ficha de descripción del ejercicio en cuestión, disponible en el Campus Virtual G-Workspace, en cada asignatura. Se establece en todos los casos una fecha de entrega concreta, variable según la carga del curso. No se podrán entregar los ejercicios fuera de fecha.

- Podrá exigirse para la superación de la asignatura la presentación obligatoria a cualquiera de las pruebas correspondientes a la convocatoria de curso y la obtención en las mismas de una calificación que acredite un dominio mínimo de las competencias vinculadas a la asignatura correspondiente.

La entrega se hará en la plataforma virtual, “Google classroom” debiendo realizarse todos los trabajos a ordenador. Se establece en todos los casos una fecha de entrega concreta. No se podrán entregar los ejercicios fuera de fecha.

Se realizará una prueba de estructura idéntica a la de la prueba del examen para que el alumnado se familiarice con el tipo de prueba y para que pueda autoevaluarse. La no superación de la prueba no supondrá penalización alguna con el fin de incentivar su realización. La obtención de un buen resultado siempre se tendrá en cuenta de forma positiva para la calificación final

8. Bibliografía

Para el seguimiento de la asignatura, el alumnado debe utilizar el material que el/la profesor/a pone a su disposición en la plataforma virtual.

Se aconseja que, con independencia de la asistencia a clase, todo alumno/a cuente con un manual para la preparación de la asignatura. Cada alumno/a puede usar el manual que mejor se adapte a sus condiciones, razón por la cual se incluye información de los más habituales:

Bibliografía básica

1. Vela Sánchez, Antonio José (2024). *Manual de Derecho Civil. Derecho de Familia y de Sucesiones*. Dykinson.

La comunidad educativa del Centro Universitario San Isidoro, adscrito de la Universidad Pablo Olavide de Sevilla, cuenta con su propio catálogo online de recursos en el Centro, y te facilita la lectura de manuales, monografías y artículos completos de la Biblioteca Digital de la UPO.

- Plataformas de lectura: OLABOOK

9. Cronograma

SEMANA	U.D.	MODALIDAD		DESCRIPCIÓN
		E.B.	E.P.D.	
01	1	x		Presentación general de la asignatura: contenidos, metodología, sistema de evaluación. Tema 1.
02	2	x		Tema 2.
03	3	x		Tema 3.
04	4	x	x	Tema 4. EPD.
05	5	x		Tema 5.
06	6	x	x	Tema 6. EPD.
07	7	x	x	Tema 7. EPD
08	8	x		Tema 8.
09	9	x	x	Tema 9. EPD.
10	10	x	x	Tema 10. EPD.
11	11	x		Tema 11.
12	11	x		Tema 11.
13	12	x	x	Tema 12. EPD.
14	12	x		Tema 12.
15	13	x	x	Tema 13. EPD.

U.D.: Unidad Didáctica / **E.B.**: Enseñanzas Básicas / **E.P.D.**: Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo